

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo de fecha 31 de octubre de 2007 del menor F.J.B.L., expediente núm. 352-2006-29000409-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de diciembre de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento a don Antonio Amaya Rodríguez.*

Acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Amaya Rodríguez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento de 13 de diciembre de 2007 de la menor A.A.N., expediente núm. 352-2000-29000362-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de diciembre de 2007.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en los expedientes de protección núms. 352-2002-21-40 y 41.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 12 de diciembre de 2007, de los expedientes núms. 352-2002-21-40 y 41, relativa a las menores D.B., a la madre de las mismas, doña Rocío Barroso Emidio, por el que se acuerda:

1. Proceder a la conclusión y archivo por caducidad de los procedimientos de acogimiento familiar permanente en su modalidad extensa, núms. 373-2007-203 y 204-2, relativos a las menores D.B.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 12 de diciembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto, a don Mohamed El Aarch.*

Con fecha 3 de diciembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento 352-2006-04-000490-1, referente al menor M.E.A., acuerda el archivo de la Declaración de Desamparo por Mayoría de Edad y el Cese del Acogimiento Residencial en el Centro de Protección de Menores «El Saltado», de Huércal-Overa, Almería.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Mohamed El Aarch, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 10 de diciembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto, a don Roberto Kön Ordóñez.*

Con fecha 7 de diciembre de 2007, el Instructor del Procedimiento de Desamparo de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2004-04-000468, referente a la menor D.N.K.O., ha acordado conceder Trámite de Audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Roberto Kön Ordóñez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.